



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1936-2021-R-UNE

Chosica, 23 de setiembre del 2021

VISTO el Oficio N° 0460-2021-DIGA-UNE, del 22 de setiembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, del 21 de enero del 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en el numeral 28.3 del artículo 28 de la referida directiva, se precisa lo siguiente: La aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo;

Que mediante Resolución N° 1330-2020-R-UNE, del 15 de octubre del 2020, se aprobó la IOARR de Optimización denominado: “REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y VEHÍCULO; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, registrado y aprobado en el Banco de Inversiones con Código N° 2499309, ascendente a S/ 3'716,653.39 (tres millones setecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres con 39/100 soles);

Que con Oficio N° 327-2021-OEDI/UNE, del 06 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones comunica a la Directora General de Administración que la vigencia de la IOARR de Optimización denominado: “REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y VEHÍCULO; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, está próxima a vencer; por lo que solicita se gestione el presupuesto correspondiente para la fase de ejecución;

Que mediante Informe N° 148-2021-UP, del 17 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto otorgan disponibilidad presupuestal para atender la ejecución de la IOARR denominado: “REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y VEHÍCULO; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con CUI N° 2499309, por el monto ascendente a S/ 197,500.00 (ciento noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles);

Que con Oficio N° 343-2021-OEDI/UNE, del 21 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones solicita a la Directora General de Administración la aprobación del expediente de la IOARR denominado: “REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y VEHÍCULO; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” – META 01, CUI N° 2499309, por el monto ascendente a S/ 197,500.00 (ciento noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles), a ejecutarse en un plazo de 120 días calendario desde el inicio de las actuaciones preparatorias hasta la entrega y conformidad de los vehículos;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración refiere a la Rectora la atención del expediente evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1936-2021-R-UNE

Chosica, 23 de setiembre del 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente de la IOARR denominado: “REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y VEHÍCULO; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” – META 01, CUI N° 2499309, con un costo de inversión de S/ 197,500.00 (ciento noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles), a ejecutarse en un plazo de 120 días calendario desde el inicio de las actuaciones preparatorias hasta la entrega y conformidad de los vehículos, de acuerdo con el siguiente detalle y con el anexo que consta de 31 folios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	197,500.00
01.01	VEHÍCULOS POR OPTIMIZACIÓN	197,500.00
01.01.01	UNIDAD DE TRANSPORTES	197,500.00
01.01.01.01	VEHÍCULO CON CARROCERÍA SEDAN	79,500.00
01.01.01.02	VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP 4 X 2	118,000.00
TOTAL		S/ 197,500.00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE para que procedan a realizar las acciones complementarias al respecto, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que genere la presente resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional y Programática y Cadena del Gasto correspondiente del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Leida Ereta Ascencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV